

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre 15 de 2023. A despacho de la señora juez, el escrito que antecede, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita la corrección de los autos de fecha 9 de junio y 23 de octubre de 2023 y oficios dirigidos a la POLICIA METROPOLITANA – SIJIN AUTOMOTORES y a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL –JEFATURA DE GUARDAS BACHILLERES, en el sentido de indicar que, el número correcto de la placa del vehículo CAMIONETA MERCEDES BENZ es JLW 569 y no JWL569 como se dejó consignado en la providencia mencionada. Sírvese proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2022-00175-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho

RESUELVE:

CORREGIR los autos de fecha 9 de junio y 23 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que, el número correcto de la placa del vehículo objeto de restitución es JLW 569 y no JWL569 como se dejó consignado en las providencias mencionadas, en razón a lo anterior, se ordena **OFICIAR** a la **POLICIA METROPOLITANA – SIJIN AUTOMOTORES** y a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL – JEFATURA DE GUARDAS BACHILLERES**, para que realicen la inmovilización del siguiente bien mueble dado en arrendamiento: **CAMIONETA MERCEDES BENZ - LINEA GLE 350D4MATIC - MODELO 2020 - PLACA JLW 569** de propiedad del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**

LIBRAR los oficios correspondientes.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24542f027d17f33d6eebc878218f3a8eb9f42f93b59679e369cb226697aa933c**

Documento generado en 15/11/2023 01:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>